



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED  
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

## I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito participar en proceso de contrato docente 2024 por evaluación de expedientes en modalidad EBR - CCSS.

## II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

## III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

LIMACHI

Apellido Materno:

FLORES

Nombres:

WALTER

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

46872176

RUC:

C.E.

## IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

PUÑO

Provincia:

EL COLLAO

Distrito:

ZLAUG

Teléfonos:

921672250

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

## V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Solicito participar en proceso de contrato docente 2024 por evaluación de expediente en modalidad EBR - CCSS, cumpliendo con los requisitos de la norma vigente.

Puego acceder a mi petición por ser justo y legal

## VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

21 de Febrero 2024

LUGAR Y FECHA

Walter

FIRMA DEL USUARIO



REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

*Confiere el Título Profesional de:*

**Licenciado en Educación**

*en la Especialidad de:*

**Ciencias Sociales**

*a:*

**Walter**

**Limachi Flores**

*quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la*

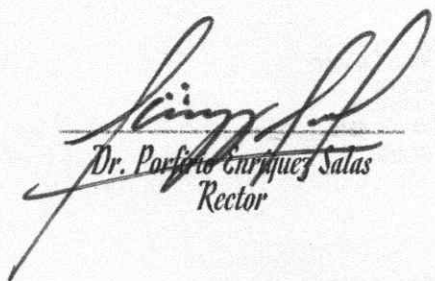
*Facultad de:*

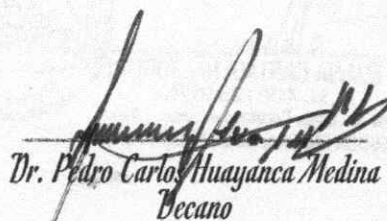
**Ciencias de la Educación**

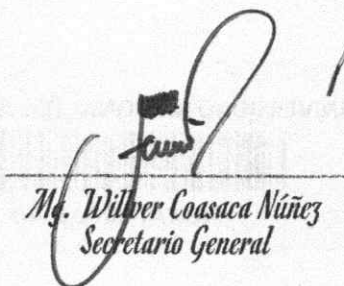
*Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado y firmado en*

*Puno, a los 29 días del mes de Enero del 2016*

  
Dr. Porfirio Enriquez Salas  
Rector

  
Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina  
Vocano

  
Mg. Wilber Coasaca Núñez  
Secretario General

| INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS |                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------|
| Tomo/Libro N°                                          | XXXV                   |
| Folio N°                                               | 200                    |
| Registro N°                                            | 0379-16-T-LIC-EDUC-UNA |
| Diploma N°                                             | 00003340               |



| INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Código de la Universidad             | 012                     |
| Documento de Identidad               | 46872170                |
| Título Profesional                   | Licenciado en Educación |
| Especialidad                         | Ciencias Sociales       |
| Modalidad de Obtención               | Sustentación de Tesis   |
| Fecha de Consejo Universitario       | 29 de Enero del 2016    |
| N° de Resolución Rectoral            | 0325-2016-R-UNA         |
| Fecha de Resolución Rectoral         | 29 de Enero del 2016    |
| Tipo de Emisión                      | Original                |



Mg. Wilver Coasaca Núñez  
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

El presente TÍTULO, otorgado a Don (a) Walter  
Limachi Flores

Con DNI. Nro. 46872170 queda inscrito en el Registro  
de Títulos Pedagógicos con el Nro. 012765-P-DREP.

Resolución Directoral Nro. 0538 - DREP  
Puno, 24 de Mayo 2017



TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO  
C.M. 1001281095  
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Dr. Mary Rosa A. Vilca Condori  
C.M. N° 02333619  
Especialista en Educación  
Oficina de Títulos, Certificados,  
Actas y Becas



PROF. LUIS ALBINO CHALLO MERMA  
C.M. 1001701355  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00003340



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado                                  | Grado o Título                                                                                                                                                                                                            | Institución                                          |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| LIMACHI FLORES,<br>WALTER<br>DNI 46872170 | <b>BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION</b><br><b>Fecha de diploma: 23/10/2014</b><br><b>Modalidad de estudios: -</b><br><br><b>Fecha matrícula: Sin información (***)</b><br><b>Fecha egreso: Sin información (***)</b> | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL<br>ALTIPLANO<br><b>PERU</b> |
| Limachi Flores, Walter<br>DNI 46872170    | <b>Título Profesional de: Licenciado en Educación</b><br>Ciencias Sociales<br>Fecha de diploma: 29/01/16<br>Modalidad de estudios: PRESENCIAL                                                                             | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL<br>ALTIPLANO<br><b>PERU</b> |





FACULTAD DE PEDAGOGÍA  
Y CULTURA FÍSICA



UGEL - PAITA  
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
UGEL PAITA N° 001433-2020



Mg. William Humberto Carrasco Chu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL - PAITA



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO  
Decano de la Facultad de  
Pedagogía y Cultura Física



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO  
Gerente General  
VIGOSTKY S.I.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzman y Valle  
La Cantuta

VIGOSTKY  
CENTRO DE CAPACITACIÓN  
PROFESIONAL

# Diplomado

Otorgado a:

**LIMACHI FLORES, WALTER**

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales en:

## DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Realizado del 17 de abril del 2021 al 23 de abril del 2022 con una duración de 1200 horas  
36 créditos.

Por tanto se expide la presente "DIPLOMADO" para que se reconozca como tal, en concordancia a  
la ley universitaria N° 30220 y estatutos internos universitarios.

Lima, Chosica, Abril del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**

*Alma Mater del Magisterio Nacional.*

**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA**  
DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



Código:

**CDCI04**

Registro:

**72BSEX40**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**

*ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL*

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzman Y Valle**

Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA**  
**DECANATO**

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



# **CERTIFICADO DE ESTUDIO**

**LIMACHI FLORES, WALTER**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN**  
**BÁSICA ALTERNATIVA**

| ASIGNATURAS APROBADAS                                                                 | CALIFICACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| • DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.                                           | 17             |
| • COMPRENSIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA.                                                   | 17             |
| • SITUACIONES DE APRENDIZAJE CARÁCTER TÉCNICO.                                        | 16             |
| • FOMENTO DE LA CREATIVIDAD EN LA GENERACIÓN DE ENTORNOS EMPRENIMIENTO.               | 17             |
| • CREACIÓN Y DESARROLLO PARA EMPRENDER E INNOVAR.                                     | 18             |
| • TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.                                                 | 17             |
| • MÉTODOS PARTICIPATIVOS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y COMUNAL.                          | 17             |
| • DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, MORAL Y PSICO-SOCIAL DEL ADULTO.                    | 17             |
| • DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.                                  | 17             |
| • EVALUACIÓN EN ANDRAGOGÍA Y FORMACIÓN DE EDUCADORES DE ADULTOS.                      | 17             |
| • GESTIÓN DEL CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.                                    | 17             |
| • EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA: GENERALIDADES, ORGANIZACIÓN, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN. | 17             |
| <b>PROMEDIO FINAL</b>                                                                 | <b>17</b>      |

CODIGO: CDCI04

REGISTRO: 72BSEX40

17 - 04 - 2021

23 - 04 - 2022



Rec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO  
GERENTE GENERAL  
VIGOSTKY E.I.R.L.

La mejor universidad de la amazonia peruana al servicio de la región y el país.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONVENIO ACADÉMICO CESPAAE

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R



## Especialización

La Universidad Nacional de Ucayali, con el Reglamento Interno, y en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de Acuerdo con las Normas Académicas vigentes

OTORGA

A: **LIMACHI FLORES WALTER**

En merito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación correspondientes al programa de :

## EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA

Se te expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal.

Llevado a cabo en las instalaciones de CESPAAE, inicio 01 de octubre del 2020, culminando el 30 noviembre del año 2021. Con valor académico de 1200 horas lectivas y 24 créditos.



DR. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO  
RECTOR

Universidad Nacional de Ucayali



MSC. GLENDY SANCHEZ SUNCION

Director de Responsabilidad Social Universitaria



KATTY PAOLA SILVA VALLES  
DIRECTOR ACADÉMICO

Firmado en Pucallpa, 29 de diciembre del 2021

| REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI |                      |
|------------------------------------------|----------------------|
| LIBRO                                    | <b>01</b>            |
| FOLIO                                    | <b>26</b>            |
| NOTA                                     | <b>18</b>            |
| DURACIÓN                                 | <b>12 Meses</b>      |
| CRÉDITOS                                 | <b>24</b>            |
| REGISTRO                                 | <b>UNU-13-EBA-08</b> |
| CÓDIGO                                   | <b>UNU-13-EBA-08</b> |
| ACIENTO                                  | <b>258</b>           |

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PODRÁN SER VERIFICADOS EN LA

CESPAE

Jr. Francisco Bolognesi Mz. U Lt. 23 - Yarinacocha  
Tel. 061-602484 - Cel. 929613504 - 976031945 y/o

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

EN LA ESCUELA DE POSGRADO

Carretera Federico Basadre Km. 6.200, Distrito de  
Calleria, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R

El Convenio Académico CESPAE: acredita que la Diplomado y la  
Especialización emitido a: LIMACHI FLORES WALTER  
Se encuentra inscrito en concordancia con las normas  
Académicas establecidas; por cuanto se da fe, en mérito al convenio  
Interinstitucional educativo.

Pucallpa, 29 de diciembre del 2021



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

La mejor universidad de la amazonia peruana al servicio de la región y el país.



## DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CONVENIO ACADÉMICO CESPAC

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R

# Certificado de Estudios

Otorgado a: **LIMACHI FLORES WALTER**  
Programa: **EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA**  
Libro: **01**  
Registro: **UNU-13-EBA-08**  
Código: **UNU-13-EBA-08**

| MÓDULOS APROBADOS                                                    | Calificaciones |       |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|                                                                      | En letras      | En N° |
| 1. Materiales y recursos educativos en (EBA)                         | Dieciocho      | 18    |
| 2. Desarrollo Físico, Intelectual, Moral y Psico-social del Adulto   | Diecisiete     | 17    |
| 3. Educación Comunitaria y Pedagogía de Adultos.                     | Dieciocho      | 18    |
| 4. Teoría Sinérgica y Estrategias Metodológicas en Andragogía.       | Dieciocho      | 18    |
| 5. La Alfabetización en los Adultos                                  | Diecisiete     | 17    |
| 6. Enfoques y Modelos de Desarrollo Local.                           | Dieciocho      | 18    |
| 7. Orientación Profesional.                                          | Diecisiete     | 17    |
| 8. Liderazgo Pedagógico.                                             | Diecisiete     | 18    |
| 9. Alfabetización.                                                   | Diecisiete     | 17    |
| 10. Matemáticas y Conocimientos Culturales.                          | Dieciocho      | 18    |
| 11. Comprensión lectora y matemática en Educación Básica Alternativa | Diecisiete     | 17    |
| 12. Promoción Cultural, Estudios Medios y Orientación Profesional.   | Dieciocho      | 18    |

Nota de promedio: **18**  
Duración: **12 Meses**  
Horas lectivas: **1200**  
Créditos: **24**

| REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI |           |
|------------------------------------------|-----------|
| Libro                                    | <b>01</b> |
| Folio                                    | <b>26</b> |

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



DR. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO  
RECTOR

Universidad Nacional de Ucayali



MSc. GLENDY SANCHEZ SUNCION

Director de Responsabilidad Social Universitaria



KATTY PAOLA SILVA VALLES  
DIRECTOR ACADÉMICO

CESPA

Pucallpa, 29 de Diciembre de 2021



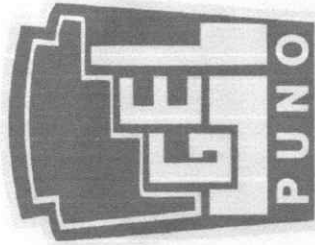
PERÚ

Ministerio  
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

COD. N°:3112222050



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL PUNO

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**WALTER LIMACHI FLORES**

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso Taller de fortalecimiento de capacidades, denominado: **III CONGRESO DE EDUCADORES 2022 - "Gestión de la Autonomía en las Instituciones Educativas de la UGEL Puno"**, autorizado con R.D. N° 3446 - 2022 - UGEL PUNO. Dirigido a Directivos, Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE, ETP, Personal Administrativo CAS, Auxiliares de Educación; desarrollado del 14 al 17 de noviembre del 2022, con una duración de 160 horas pedagógicas.

Puno, 28 de diciembre del 2022.



*David Gregorio Cornejo Mamani*

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL - PUNO



*Prof. Rene Choque Copari*

Prof. RENE CHOQUE COPARI  
JEFE DE A.G.P.  
UGEL PUNO

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

## Centro de Comunicación e Informática

# Certificado

Se otorga el presente certificado a:

*Walter Linachi Flores*

Por haber logrado satisfactoria el aprendizaje del curso taller de:

- Internet y Mensajería
- Procesador de Textos en Línea
- Hoja de Cálculo en Línea
- Presentaciones en Línea
- Gestiones Bibliográficas en Línea

En el nivel **AVANZADO**, con una duración de **150** horas académicas.

Se expide en honor a su sacrificio y dedicación, para que se le reconozca como tal.

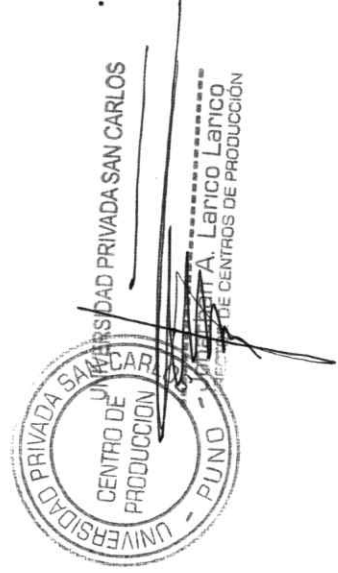
Puno, 30 de octubre de 2023.



# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.

| Nº | CURSO                             | NOTA |
|----|-----------------------------------|------|
| 1  | Internet y Mensajería             | 16   |
| 2  | Procesador de Textos en Línea     | 16   |
| 3  | Hoja de Cálculo en Línea          | 17   |
| 4  | Presentaciones en Línea           | 15   |
| 5  | Gestiones Bibliográficas en Línea | 14   |

Puno, 30 de octubre de 2023.



N.º CV1987262

# CONSTANCIA

Se otorga a

**WALTER LIMACHI FLORES**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 11 de enero al 16 de febrero de 2021, con una duración de 52 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES | CONTENIDO                                                 |
|----------|-----------------------------------------------------------|
| Unidad 1 | Estrategias de comprensión lectora. Antes de la lectura   |
| Unidad 2 | Estrategias de comprensión lectora. Durante la lectura    |
| Unidad 3 | Estrategias de comprensión lectora. Después de la lectura |

N.º CV2022077

# CONSTANCIA

Se otorga a

**WALTER LIMACHI FLORES**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES | CONTENIDO               |
|----------|-------------------------|
| Unidad 1 | Razonamiento Inductivo  |
| Unidad 2 | Razonamiento deductivo  |
| Unidad 3 | Razonamiento relacional |

# CONSTANCIA

Se otorga a

**WALTER LIMACHI FLORES**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DUA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDAD

## CONTENIDO

### Unidad 1

Conociendo los conceptos claves del DUA

# CONSTANCIA

Se otorga a

**WALTER LIMACHI FLORES**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APLICANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN EL DUA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de mayo al 27 de julio de 2022, con una duración de 64 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDAD   | CONTENIDO           |
|----------|---------------------|
| Unidad 1 | Incorporando el DUA |

N.º CV3797077

# CONSTANCIA

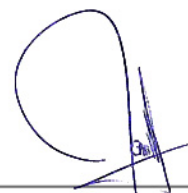
Se otorga a:

**WALTER LIMACHI FLORES**

por haber aprobado el

## PROGRAMA DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DUA

Unidad 1: Conociendo los conceptos claves del DUA

48 horas



## APLICANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN EL DUA

Unidad 1: Incorporando el DUA

64 horas



**Resolución Directoral N° 000371 -2018**

Llave, **25 ENE 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                        |
|---------------------|---|------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | LIMACHI FLORES, WALTER |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 46872170     |
| SEXO                | : | MASCULINO              |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 19/09/1991             |
| CODIGO MODULAR      | : | 1046872170             |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990          |

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES CANGALLI  
CÓDIGO DE PLAZA : 1173114817N2  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE APAZA  
SUCASACA, MANUEL JAIME  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 4 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 1 HRS TUTORIA, 15 HRS  
HISTORIA, GEOGRAFIA Y ECONOMIA, 4 HRS FCC, 1 HRS ATENCION A  
ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS  
REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 220 Nº DE FOLIOS : 10  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**GERMAN HUANACUNI QUISPE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
HRCCC/JAGI  
HMCIAL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2018



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

*José Tito Chira*  
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000273 -2019

llave, 13 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                        |
|---------------------|---|------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | LIMACHI FLORES, WALTER |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 46872170     |
| SEXO                | : | MASCULINO              |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 19/09/1991             |
| CODIGO MODULAR      | : | 1046872170             |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990          |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | CON TITULO PEDAGOGICO  |

CENTRO DE ESTUDIOS :  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION REG. N° 012765-P  
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES "JOSE MARIA ARGUEDAS" MAZOCRUZ  
CÓDIGO DE PLAZA : CD1N15804713  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 12 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 8 HRS DESARROLLO  
PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS EDUCACION PARA EL  
TRABAJO-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2836 N° DE FOLIOS : 18  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATOS  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**GERMAN HUANACUNI QUISPE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC  
FCA/JAGA  
HRCCC/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Durán Celix Sagua Contreras  
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



## *Resolución Directoral UGEL Candarave N° 000127 -2021*

Candarave, 24 de febrero 2021

**Vistos**, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                        |
|---------------------|---|------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | LIMACHI FLORES, WALTER |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | :D.N.I. N° 46872170    |
| SEXO                | : | MASCULINO              |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 19/09/1991             |

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 42214 TECNICO AGROPECUARIO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1165114511A8  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE: YUFRA TENORIO, HECTOR SEGUN  
RSG N° 279-2016  
CARGA HORARIA : 15 HRS CIENCIAS SOCIALES, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL,  
CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS  
ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS ARTE Y  
CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 451-2021 N° DE FOLIOS: 52  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



**ORIGINAL FIRMADO**

-----  
**LIC. EDITH CEVERINA CONDORI QUISPE**  
DIRECTORA UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Dirección Regional de Educación Tacna  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE  
Hago llegar a Ud. la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Candarave, 24 FEB 2021



*[Signature]*  
**ARACELI BEICAIL ROJAS SUCSO**  
SECRETARIA II